

Junta de Beneficencia Escorial, y^{ta} vez los docum.
 presentados por el Curante D. Diego Meray y Casanaco
 el 18 de Julio de 1827

Los
 señores
 P. de Sol.
 y Cano.

En Salamanca dos dias mes y año, congregados
 en la sala de juntas los señores del Rincón, se vieron
 los docum.^{tos} presentados por D. Diego Meray y Casanaco
 Curante en ley. m. e. d. m. y n. l. de la villa de
 Salamanca en el año que ha cabido la fuerza
 de los d. e. q. agüen ha cabido la fuerza
 de los d. e. q. y hallandolos todos correctos, se aprobaron
 dichos documentos, dando facultades al Sr. Vice
 Rector para q. presentandole la nota de buena conduc.
 ta q. es la unica fabra q. se admite, se le pida el
 correspondiente libramiento de los choz. acordado, a
 su Apoderado Julian Perez o su de una Ciudad. Con
 lo que se concluyo - Esta junta q. firmaron los
 d. e. q. y yo secretario de ella =

D. Garcia
 M. de Rafols
 D. M. de M. de M.

18 de Julio de 1827
 D. de Sol. y Cano

Vertical text in the bottom center, including the name 'D. M. de M. de M.' and other illegible signatures.



Junta de Beneficencia de Valparaiso
19 de Julio de 1824.



Don Juan Aguirre, Agente de la Junta de Beneficencia de Valparaiso, en virtud de su poder, me ha remitido para que me dirija a la Junta de Beneficencia de Valparaiso, a fin de que se acuerde lo conveniente en materia de la asignacion de un local para el establecimiento de una escuela de niñas, segun se expresa en el documento que acompaño.

Atendido

Don Juan Aguirre

El Sr. Don Juan Aguirre, Agente de la Junta de Beneficencia de Valparaiso, me ha remitido para que me dirija a la Junta de Beneficencia de Valparaiso, a fin de que se acuerde lo conveniente en materia de la asignacion de un local para el establecimiento de una escuela de niñas, segun se expresa en el documento que acompaño.



habiendo contribuido con los
 sesenta r. q. me pertenecian pa
 el fondo q. se ha reunido con la mi
 ra de aliviar la carga en algun tan
 to a los estudiantes q. les haya cabi
 do la suerte de soldado, y habiendo
 sido yo uno de los q. les ha cabido
 esta suerte y no pudiendo detener
 me a causa de las urgencias q. ten
 go doy poder p. q. Sr. Julian Ben
 presentando todos los testimonios
 necesarios p. el asunto se de el
 plazo destinado p. el claustro q.
 son p. aora seiscientos cuarenta
 dando recibo en mi nombre.

Jiego de Almeyda



yo el Sr. Juan Labrador
 de la Universidad del primer
 curso natural de d. p. p.
 ha asistido con l.
 cuando desde el dia quince
 pasado hasta hoy va a la
 la de p. p. p. p. p.
 hoy esta q. p. p. p. p. p.

3

H

yo el Dr. Dn. Salvador Ramos sustituto
de la cátedra del primer año del derecho Romano

Certifico q. Dn. Diego de Mora y Car-
rasco natural de Dn. Pto. diocesis de Plasen-
cia ha asistido con puntualidad y aprove-
chamta desde el diez y ocho de octubre del año
pasado hasta hoy dia de la fecha y p. q. con-
te lo q. convenga á petición del interesado
doy esta q. firmo en Salam.^{ca} á de Junio de
1827

Salvador Ramos




AVSA




4

El Sr. D.^o Manuel Perez, Moderante de la unica Academia de leyes de esta Pl.^a Universidad, y el infrascripto B.^o Secretario de dicha academia

Certificamos que D. Diego Mera Ferrero natural de d.^o Benito y cursante de primer año de la facultad de leyes se presentó en ultimo de octubre del año pp.^o a la referida academia, habiendo asistido hasta el día de la fha con puntualidad y aprovechamiento. Y para los efectos que haya lugar damos la presente en Salamanca a 3 de Junio de 1827.

Don Perch
Not. te


B.^o Juan Martin
Cancionero




Cum. 12. por duplicado

5

Recibi de D. Diego de Mesa y Carrasco.

la cantidad de sesenta rs. vn. para la suscrip-
cion voluntaria de socorro para los Cursantes á quienes
hubiere cabido la suerte de soldado; de la que se tomará
razon dentro del término de dos dias por el Sr. Contador
nombrado al intento, de 11 á 12 de la mañana.

Salamanca 16 de Julio de 1827.

Tomé razon:
Dr. Hucbra.

D. N. J. 



D. n. José de Mera y Arias vecino de esta villa,
ante v. Sr. Alcalde mayor por v. M. i. Presente de
la R. Jurisdicción de ella, como mas breu entro pro-
ceda p'rauso y digo: Que como es notorio, mi hijo D. Di-
ego fue declarado dotado en el parado sorteo para cubrir
el cargo de esta villa en el remplazo parado, sin q. por
medio alguno pudiese evadir esta suerte, y como se halla-
ba en Salamanca continuando su carrera literaria, se
gan breu presente por certificaciones de aquella Univer-
sidad, se me permitió poner un Substituto q. cubriera
su plaza con arreglo al referido R. Decreto sobre la
matena. Lo expuesto se entendió en las actas del sorteo
por convenio de este Ayuntamiento, luego q. se presentaron
cubrirse penetrados y convenidos los interesados en el
mismo sorteo. El Substituto fue fijado y admitido en
efecto, y en el día se halla viviendo en la Ciudad de Gra-

vapor, y cuerpo a q. sea destinado.

Para cubrir de los estudiantes q. les cupiere la muerte de soldado, se estableció por el Claustro de la Universidad de Salamanca un fondo q. han de formar aquellos contribuyendo con cierta cantidad a proporción de sus clases; y q. luego q. ocurriera estos individuos la muerte de tales soldados en forma legal, no teniendo medio alguno para evadirla de la referida muerte, se haría ~~esta~~ repartimiento por el q. se les abonaría esta cantidad para el pago de sus tutores. En este caso se halla dicho mi hijo, y para q. pueda lograr el sueldo mencionado, se hace indispensable q. se me provea de los testigos oportunos de todo lo relacionado con citación y comparencia del Sr. Juan Carrasco, y Caballero Teor. Sindico genl. del Conuio. En su virtud =

A. U. Sup. se sirva extender q. por el presente En virtud se ponga a continuación de este escrito el testimonio o testamentos de q. Vero sea un



7

non, y se me entreguen para su presentacion en la
Universidad referida, y objeto indicado; pues asi es ju-

sticia q. pido, pias &c

J. Jose Alvarez
D. D. D. D. D.

Y conde rucenas
y otras

Para la provid. q. en su correspondencia
pase al acuerdo el Sr. D. Jose Gallardo
Cabeza de Universidad con q. se mande
asesorar. Lo mando y firmo el Sr. D. Jose Sacun
Reg. ula R. Jurisd. univ. a un. de se.
en su ausencia el Regidor primero y el Sr.
Alcalde mayor a teniente en su ausencia
D. Venite y D. Cete

Jose Sacun

Ante mi
Mons. Navarro
J. D. D. D.

Entra Villa y dia notif. el auto anterior a
D. Jose Alvarez y otras en esta Universidad en persona
Doy fe

Navarro

Alto y Juntas la peticion de testimonio de testimonio q. se solicitan con



referencia al expediente de Cortes y demás diligencias concernientes a dicho
hacer mención y cuando entregues original de esto por
te siendo aquel con citación del Sr. Cura Párrroco
y Procurador Sindico General y Promovido. En virtud
del infrascripto Asesor lo mando y firmo el Sr. D. José
Sanz Regente de la Real Jurisdicción de esta Villa p. au-
toridad del Regidor Primero y Alcalde Mayor de ella a
veinte de Junio de mil ochocientos veinte y siete =

Josef Sanz
B

Lic. Josef Gallardo
Alcalde

Ante mí
Manso Navarro
y Jurado
B

En esta Villa y día veintif, el auto anterior
a D. José Sanz y Arias se era leída en
persona doy fe =
Navarro
B

Citacion en la misma Villa y día cite en forma para
los efectos q. previene el auto anterior a tomar
el auto former por Sindico Grat y Promovido
este Comun en persona, queda enterado de fe =
Navarro
B

En la prop. Villa y día tiene igual citacion q.
la anterior, previa la debida atención al Sr. Cura
Párrroco de la única Iglesia Parroquial del
Sr. Santiago se usa a D. Juan Matias Her
B



en Torre y Monte, en persona, quedo enterado, doy fe =

Pravos
[Signature]

Yo el Tho Alfonso Pravos y Medina de no p.
S. M. el Numero de una C. de D. Quinto
y el Ayuntamiento de ella, doy fe: q. D. Diego
de Sierra y Canasco hijo de D. Toribio de Sierra
y Trinidad de una Ciudad fue declarado soldado
sin suerte p. falsa en moros contra fallo
de sentencia, en el sorteo celebrado en una
Villa el dia cinco de Mayo de este año p.
la Saca de veinte y tres exemplares q. cupie-
ron á la misma para elemplar del p.
en la quinta del presente año; y con moti-
bo de hallarse el Dho D. Diego, siguiendo
en la Universidad de Salamanca su Carrera
literaria, puso el referido su Padre en sub-
stituto p. cubrir la plaza del mencionado
su hijo, llamado Vicente Mas, el qual fue
filiado con los demas moros de una C. y con
la expresion de no p. sustituto del enunado
D. Diego de Sierra y Canasco p. tra el

razones, y se halla admitida en la Junta
Superior de Gravios de esta Pro^a de
Extremad^a en Badajoz. Yo el conde
Donde Començar, cumpliendo con lo
mandado a este fin en el auto anterior
libro de presente fortunosis con la debida
referencia de signos y firmos en un tomo
V. a. n. g. de veinte y tres en Publico
de mil ochocientos veinte y siete

Alfonso Bravo
y Medina

Los infrascriptos Escribanos del Rey N. S.
y del Virrey en esta V. a. de Madrid. Yo el conde
Jose Saenz y M. Alfonso Bravo y Medina
por quienes se hallan firmadas respecti-
vamente las dilig. que anteceden, el pri-
mero como Regidor segundo del estado noble
egercio la R. Jurisd. desta V. a. el día
treinta de Junio proximo pasado por
ausencia del Sr. M. mayor y del Señor
Regidor D. Cano, y el segundo es tal
Escribano de N. S. de el numero y Ay.
de esta V. a. segun se titula y que



Las firmas y rubricas con que autorizaran
 dan dilig. y testimonio q. se halla al final
 sellas, como el signo que comprende son
 el su punto y letra, y las mismas que
 acostumbran à usar en todos sus escritos
 à los que se da estos credits así en fur
 cio como fuera sel. y p. que course
 à instancia del interesado signamos y
 firmamos el presente en Don D. los
 à fines de Julio de mil ochoc. tor
 veinte y Nere

[Signature]

[Signature]
 Canales Martin
 de Sanjon

[Signature]
 Indemio Lopez

[Signature]
 Diego

[Signature]
 Jose Maria
 Sanchez





Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Sept 11 New York
Burrhead & Co 18 & 20 N. 2d St. N.Y.

Presented to
the President of
the Board of
Education
of the City of New York
for their consideration
and approval
of the
report of the
Committee on
the
Education of
the
Colored People
of the
City of New York
for the year
1854

